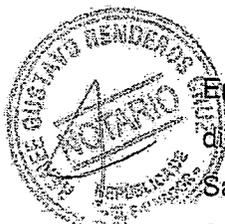
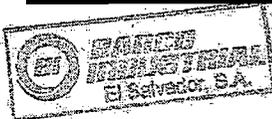


GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EDGAR ORLANDO ZUNIGA PEREZ, de treinta y ocho años de edad, del domicilio de San Salvador, Abogado, portador de mi Documento Único de Identidad, vigente a esta fecha, número [REDACTED], actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial Mercantil y Judicial del **"BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA"** que puede abreviarse simplemente **"BANCO INDUSTRIAL, S.A."**, Institución Bancaria, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], por medio del presente instrumento **OTORGO: I)** Que la Sociedad que representó **BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, que en lo sucesivo se llamará **"LA FIADORA"**, de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la Libre Gestión **LG-SESENTA Y SIETE/DOS MIL QUINCE-P/DOS MIL DIECISEIS**, denominada **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES Y DE FIDELIDAD PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES"**, promovida por la **CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES**, que en adelante se denominará **"La Contratante"** o **"CORSAIN"**, se constituye garante de **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, al otorgar a favor de **CORSAIN**, la presente **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$5,960.00)**, y para asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en el Contrato, y que el suministro contratado será entregado y recibido a estera satisfacción por parte de **CORSAIN**. El plazo de la presente será de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS**, a partir del día uno de enero de dos mil dieciséis, y su vigencia excederá en sesenta días calendario al plazo del Contrato. Será exigible cuando no obstante haberse celebrado el Contrato respectivo, **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, no presentare dentro del plazo establecido y/o en debida forma, la Garantía de Buen Funcionamiento o Servicio, si hubiere. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **CORSAIN** en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por lo que la fiadora se compromete dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento, a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando

el monto de la misma. Esta Garantía se constituye en cumplimiento de los Artículos treinta y cinco y Treinta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de ésta Obligación, **BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, **BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, emite la presente Garantía de Cumplimiento de Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis.



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de enero de dos mil dieciséis. Ante mí, **RENEE GUSTAVO RENDEROS CRUZ**, Notario, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, **COMPARECE** el Licenciado **EDGAR ORLANDO ZUNIGA PÉREZ**, de treinta y ocho años de edad, Abogado, de este domicilio, persona a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de **Apoderado Especial Mercantil y Judicial** del **BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, Institución Bancaria, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]; que en el transcurso del anterior instrumento se denominó como "**LA FIADORA**", cuya personería más adelante relacionaré y en la calidad con que actúa **ME DICE**: Que reconozco como suya la firma que aparece al calce del documento que antecede, y que asimismo, reconoce enteramente los conceptos, declaraciones, derechos, obligaciones, pactos y sometimientos contenidos en dicho documento, cuyo clausulado literalmente dice: "*****" **EDGAR ORLANDO ZUNIGA PEREZ**, de treinta y ocho años de edad, del domicilio de San Salvador, Abogado, portador de mi Documento Único de Identidad, vigente a esta fecha, número [REDACTED], actuando en nombre y representación en mi calidad